



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT 2011

Expediente N° 17.048/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario tramita la contratación de los servicios profesionales del Médico **Rodolfo Arnaldo Correa**, para cumplir funciones en la Dirección de Salud Universitaria, y

y en particular la Resolución CS N° 351/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución CS N° 351/11 fija como cálculo de retribución la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) por hora reloj.

Que el Sr. Rector estimó conveniente modificar el monto de los honorarios del mencionado profesional, debido a la importante labor que realiza en beneficio de toda la comunidad universitaria en la prevención de enfermedades cardiológicas.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 261/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de Octubre de 2011)

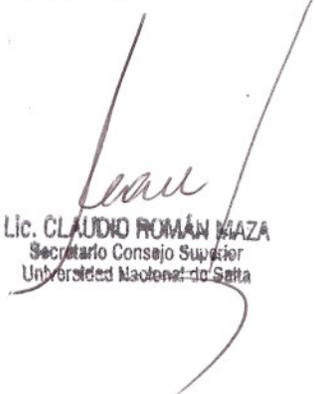
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 351/11 que quedará redactado de la siguiente forma: *"Autorizar al Sr. Rector a contratar los servicios profesionales del Médico Rodolfo Arnaldo Correa DNI 5.409.764, mediante locación de servicios y sin relación de dependencia, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), para cumplir funciones en la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad."*

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Méd. Correa, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAIZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta